

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Punta Negra, 15 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0027-2024-OGAF/MDPN

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 01-2024 AS N° 03-2024-MDPN/CS-1° de fecha 15 de mayo de 2024, del **Presidente del Comité de Selección designado**, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la de **SELECCIÓN N.° 01-2024 AS N° 03-2024-MDPN/CS-1° convocatoria para la "CREACION DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ. H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA- CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.° 2525725"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 199-2023- AL/MDPN** de fecha 08.09.2023, se resuelve delegar a la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso h) del numeral 1 la facultad de: *"Aprobar las Bases de los procedimientos de selección en concordancia con la Ley de Contrataciones, su Reglamento y modificaciones; así como de la Ley N° 30556 y su Reglamento"*.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2024-GM/MDPN** de fecha de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia Municipal, se aprobó **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, para incorporar los siguientes procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada: **"CREACION DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ. H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI 2525725"**, por el monto de S/. 854, 157.30 soles. (Ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con 30/100 soles).

Que, mediante Memorándum N.° 183-2024-OGPP/MDPN de fecha 13 de enero de 2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** con Nota N.° 117, por el monto de S/. 854, 157.30 soles. (Ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con 30/100 soles), por la ejecución de la obra denominada: **"CREACION DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ. H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI 2525725"**.

Que, mediante **Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N.° 002-2024-OGAF/MDPN**, de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, **APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la ejecución de la obra **"CREACION DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ. H1 DEL PROGRAMA**

MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA -ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2525725", por el valor referencial de S/ 854,157.30 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con 30/100 soles), incluidos todos los impuestos de ley, Fuente de Financiamiento rubro **18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**, con un plazo de ejecución no mayor a 90 días calendario, y la modalidad de ejecución de la obra será a Suma Alzada, por el tipo de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada en mérito a los fundamentos técnicos del Informe N.°038-2024-SOP-GDT/MDPN, de fecha 18 de enero de 2024, Informe N.° 444-2024-OLYCP-OGAF/MDPN de fecha 05 de marzo de 2024.

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del citado Reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de contar con el expediente de contratación aprobado, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados, los cuales se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con sus normas de organización interna;

Que, mediante Informe N° 01-2024 AS N° 03-2024-MDPN/CS-1° de fecha 15 de mayo de 2024, el presidente del Comité de Selección designado, solicita aprobación de **bases administrativas 01-2024 AS N° 03-2024-MDPN/CS-1°** para la ejecución de la obra **"CREACION DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ. H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA -ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2525725"**, a fin que se publique la convocatoria en el SEACE y se continúe con el procedimiento de contratación programada para la contratación del bien solicitado.

Que, en conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 199-2023- AL/MDPN de fecha 08 de setiembre de 2023, se resuelve delegar facultades a la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso h) a facultada: Aprobar las bases de los procedimientos de selección en concordancia con la ley de Contrataciones con el Estado, su reglamento y sus modificatorias, así como la ley N.° 30556 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **01-2024 AS N° 03-2024-MDPN/CS-1° CONVOCATORIA** para la ejecución de la obra **"CREACION DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ. H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA -ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2525725"**, a fin que se publique la convocatoria en el SEACE, y se continúe con el procedimiento de contratación programado para la contratación del bien solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Selección realizar el procedimiento de selección conforme a Ley, bajo su estricta responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA
ECON. HÉCTOR PORTUGAL MARÍN
Oficina General de Administración y Finanzas